



City of SACRAMENTO

ORDENANZA DE ELECTRIFICACIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS

El Concejo Municipal de Sacramento adoptó la Ordenanza de Electrificación de Nuevos Edificios el 1 de junio 2021 para apoyar los objetivos climáticos de la Ciudad al reducir las emisiones de gases efecto invernadero y la contaminación del aire por la combustión de combustibles fósiles de los edificios. La Ordenanza, que exige que los edificios nuevos se construyan totalmente eléctricos, se incorporó al [Capítulo 15.30 del Código de la Ciudad](#). Los edificios existentes (adiciones de habitaciones, remodelaciones, mejoras de inquilinos, etc.) no se verán afectados por la Ordenanza.

Las fechas de vigencia¹ de la Ordenanza de Electrificación de Nuevos Edificios son las siguientes:

- Edificios nuevos de 1 a 3 pisos: 1 de enero de 2023²
- Edificios nuevos de 4 o más: 1 de enero de 2026

La Ordenanza proporciona excepciones limitadas específicas hasta el 31 de diciembre de 2025 para:

- Cargas del proceso de fabricación dentro de instalaciones industriales o de fabricación.
- Equipos de cocina en establecimientos de alimentación de planta baja.
- Calentamiento de agua en proyectos de vivienda económica regulados cuando no se dispone de medición virtual de energía neta.

No hay un proceso de solicitud adicional para las excepciones limitadas enumeradas anteriormente. La Ordenanza también prevé un proceso de excepción de inviabilidad que no tendrá una fecha de caducidad. El proceso de excepción de inviabilidad tendrá flexibilidad a los proyectos en los que el solicitante demuestre que la instalación totalmente eléctrica no es factible.

A principios de 2022, como parte de la preparación para implementar la Ordenanza de Electrificación de Nuevos Edificios, la Ciudad convocó un panel técnico asesor encargado de investigar las barreras donde la tecnología aún no están listas para el mercado para la electrificación y proporcionar información en un documento de guía de excepción de inviabilidad para electrificar nuevas construcciones. El documento de orientación de excepción de inviabilidad será adoptado por el Concejo Municipal antes de la fecha de entrada en vigencia el 1 de enero 2023.

Toda la construcción eléctrica es factible y rentable en la mayoría de los casos, pero para evitar consecuencias no deseadas, se recomienda a los solicitantes de proyectos que planifiquen sus proyectos como totalmente eléctricos desde el principio.

La Ordenanza adoptada, los seminarios web sobre electrificación de edificios, [una extensa sesión de preguntas y respuestas sobre la Ordenanza de Electrificación](#) y otros recursos se pueden encontrar en la página web del Proyecto de Electrificación de Nuevos Edificios en: <http://www.cityofsacramento.org/SacElectrificationOrdinance>

Para obtener información sobre el desarrollo de una estrategia de electrificación de edificios existentes, visiten la página web del proyecto en: <http://www.cityofsacramento.org/SacExistingBuildingElectrification>

¹ Las solicitudes completas de permisos de construcción (incluido en el pago de todas las tarifas requeridas) presentadas y aceptadas por la División de Construcción de la Ciudad antes de las fechas de vigencia no estarán sujetas a los requisitos de electrificación. Sin embargo, debido a la gran cantidad de solicitudes de permisos de construcción que se produce ante de los cambios de código de construcción, se recomienda a los solicitantes que incluyan la cantidad adecuada de tiempo requerido para la Revisión Del Diseño y El Plano de Sitio en los cronogramas de sus proyectos, y que presenten sus solicitudes de permisos de construcción antes del 15 de diciembre 2022.

² Sacramento es la única ciudad que conocemos que adoptó un enfoque que brinda un tiempo de anticipación sustancial para la comunidad de desarrollo antes de las fechas de vigencia.